GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora ROSSANA POCEROS LUNA

Av. M. Ávila Camacho esq. Clavijero, Col. Centro Tels. 279-834-20-20 8-17-32-03 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXIV	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 21 de junio de 2006.	Núm. 141

2006, año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVÁN, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL SERVICIO, AMPLIACIÓN Y CONTROL DE LA BASE DE CONTRIBUYENTES.

folio 698

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VER., A DESINCORPORAR DE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ENAJENAR UN CAMIÓN DE VOLTEO.

folio 699

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA SEFIPLAN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE XALAPA EL INMUEBLE DENOMINADO PARQUE COLÓN.

folio 717

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CUOTAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA CAEV, TARIFAS POR CONEXIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA USO DOMÉSTICO, POR CONEXIÓN A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE AGUA PARA USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS Y POR CONEXIÓN AL SANEAMIENTO.

folio 718

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice.—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33, fracción XVI inciso g) y 38 de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso g) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa para el servicio, ampliación y control de la base de contribuyentes, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el subsecretario de Ingresos y encargado de la presidencia del Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Veracruz, Veracruz.

Segundo. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma del mismo conforme a las cláusulas previstas en el referido documento.

Tercero. Comuníquese esta determinación al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Ramiro de la Vequia Bernardi, diputado presidente.—Rúbrica. Gladys Merlín Castro, diputada secretaria.—Rúbrica.

folio 698

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso d) y 38 de la Constitución Política local; 112 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso d) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, a desincorporar de los activos de propiedad municipal y enajenar el camión de volteo marca internacional modelo 1998, con número de motor 469HM2U1071510 y número de serie 3HTSCAAR7WG101353, de procedencia nacional, con un precio base para subasta de $115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100); lo anterior en virtud de que se cumple con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado y que se justifica a plenitud por el desgaste y consecuente pérdida del valor y utilidad del mismo.

Segundo. El procedimiento de desincorporación y venta deberá apegarse a lo dispuesto por los artículos 99, 100, 102 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo al C. presidente municipal del H. Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.

Ramiro de la Vequia Bernardi, diputado presidente.—Rúbrica. Gladys Merlín Castro, diputada secretaria.—Rúbrica.

folio 699

Poder Ejecutivo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción XIII, 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

Considerando

Que mediante Acuerdo de fecha 23 de febrero del año 2006 publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, número extraordinario 51 del 3 de marzo del mismo año, la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado dispuso: "Primero. Se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito al Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Ver., el inmueble denominado Parque Colón, con superficie de 15,410 metros cuadrados".

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza al titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, en términos de la autorización del H. Congreso del Estado mencionada, enajene a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., el inmueble denominado Parque Colón, con superficie de 15,410 metros cuadrados, ubicado en la calle Ignacio Allende esquina J.A. Serrano en la ciudad de Xalapa, Ver., y suscriba las escrituras correspondientes.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Despacho mencionada para su cumplimiento, con el encargo de informar por escrito a este Ejecutivo del resultado de su gestión.

Tercero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del gobierno del estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil seis.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.—Rúbrica.

folio 717

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Cuotas de los servicios prestados por la CAEV.----------

SERVICIOS	IMPORTES
Venta de bitácoras.	$250.00 cada una. El precio variará según costo de mercado.
Venta de medidores.	$200.00 cada uno. El precio variará según costo de mercado.
Aportación del 5 % a la CAEV.	El monto que resulte del 5% sobre los ingresos mensuales por concepto de servicio de agua, alcantarillado, conexión y reconexión de los Organismos Operadores de Agua y Oficinas Operadoras.
Cobro de factibilidades.	Ver anexo N° 1
Procedimientos de estados financieros.	De $800.00 a $1,600.00
Procesamiento de facturación y/o recibos Mecanizados.	El costo por factura o recibo es de $0.50, por movimiento es de $0.50 y el costo por hoja es de $0.15
Validación de proyectos con verificación de información y trabajo de campo	3% del valor del proyecto
Validación de proyectos (con verificación de información y trabajo de campo) y verificación de obra.	2.5% del valor de la obra.
Validación de proyectos ejecutivos integrales y construcción de obra total o parcial (por etapas), con verificación de información.	1% del monto de la carátula del expediente técnico simplificado
Elaboración de proyectos ejecutivos.	5% del valor de la obra.
Limpieza y desazolve de redes de aguas residuales, pozos de visita, tanques de almacenamiento y captaciones de sistemas de agua con equipo hidroneumático de aspiración.	$732.90 más IVA, por hora, más combustible, lubricante y viáticos de operadores. 842.93 X 8 = $6,743.44
Integración a las brigadas de cloración, toma de muestras, instalación de equipos, asesoría, reparación de equipos, toma de datos y supervisión de operación.	$114.23 más IVA por hora.
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos en alta y baja tensión, reparación de tanques elevados.	$102.77 más IVA por hora
Atención e integración al programa de ahorro de energía, estudios tarifarios, trámites ante la CFE, asesorías, revisión de equipos; instalación de capacitores, optimización de eficiencias en sistemas, control de consumo de energía.	$114.23 más IVA por hora.
Estudios de laboratorio para análisis físico-químico	$1,684.96 más IVA por muestra. $1954.5536
Estudios de laboratorio para análisis bacteriológico	$165.04 más IVA por muestra. $191.4464

Completo F y A y B = $2146.00

Solo B = 191.45

Rango de Consumo (m3)	Popular $	Interés Social $	Medio Urbano $	Residencial $	Comercial $	Industrial $
0-10	14.55	18.52	21.17	23.81	26.46	37.04
0-20	1.53	1.93	2.22	2.54	2.82	3.93
0-30	1.67	2.06	2.35	2.66	2.95	4.13
0-40	1.75	2.20	2.54	2.83	3.15	4.42
0-60	1.94	2.46	2.83	3.20	3.59	5.03
0-80	2.18	2.73	3.12	3.52	3.92	5.52
0-100	2.39	2.99	3.41	3.84	4.26	5.97
0-120	2.59	3.27	3.74	4.22	4.71	6.59
0-150	2.94	3.66	4.18	4.72	5.25	7.36
Mayor de 150	3.44	4.31	4.95	5.60	6.22	8.73

El costo del servicio de alcantarillado sanitario, corresponde al 25% del consumo que se tenga de agua potable.----------

Tarifas por conexión a la infraestructura de agua y saneamiento para uso domestico.----------

Localidad	Tipo de vivienda	Residencial	Urbano medio	Interés Social
Acayucan	Agua	1,708.22	1,366.78	1,024.93
	Saneamiento	2,562.34	1,366.78	768.70
	IVA	640.58	410.03	269.04
	Total	4,911.14	3,143.58	2,062.67
Alamo	Agua	624.98	499.82	374.98
	Saneamiento	937.66	499.82	281.23
	IVA	234.41	149.94	98.42
	Total	1,797.05	1,149.59	754.63
Altotonga Jalacingo Atzalan Naolinco	Agua	249.98	199.87	150.05
	Saneamiento	374.98	199.87	112.54
	IVA	93.74	59.95	39.38
	Total	718.70	459.70	301.97
Angel R. Cabada	Agua	520.92	416.52	312.48
	Saneamiento	781.38	416.52	234.36
	IVA	195.34	124.96	82.02
	Total	1,497.64	958.00	628.86
Banderilla	Agua	1,138.49	911.18	682.90
	Saneamiento	1,707.73	911.18	512.17
	IVA	426.92	273.35	179.26
	Total	3,273.14	2,095.72	1,374.32
Catemaco	Agua	625.10	499.82	374.98
	Saneamiento	937.66	499.82	281.23
	IVA	234.41	149.94	98.42
	Total	1,797.17	1,149.59	754.63
Cd. Mendoza	Agua	416.52	333.36	249.84
	Saneamiento	624.78	333.36	187.38
	IVA	156.19	100.01	65.58
	Total	1,197.49	766.73	502.80

42.06 Km

Localidad	Tipo de vivienda	Residencial	Urbano medio	Interés Social
Coatzacoalcos	Agua	2,018.02	1,632.96	1,224.72
	Saneamiento	3,027.02	1,632.96	918.54
	IVA	756.76	489.89	321.48
	Total	5,801.80	3,755.81	2,464.74
Córdoba	Agua	1,708.22	1,366.78	1,024.93
Peñuelas	Saneamiento	2,562.34	1,366.78	768.70
	IVA	640.58	410.03	269.04
	Total	4,911.14	3,143.58	2,062.67
Cosamaloapan	Agua	833.47	666.43	499.97
	Saneamiento	1,250.21	666.43	374.98
	IVA	312.55	199.92	131.23
	Total	2,396.23	1,532.78	1,006.18
Cuitlahuac	Agua	499.82	400.03	299.81
	Saneamiento	749.74	400.03	224.86
	IVA	187.43	120.00	78.70
	Total	1,436.99	920.06	603.36
Chacaltianguis	Agua	416.52	333.36	249.84
	Saneamiento	624.78	333.36	187.38
	IVA	156.19	100.01	65.58
	Total	1,197.49	766.73	502.80
Chicontepec	Agua	187.49	149.90	112.54
	Saneamiento	281.23	149.90	84.40
	IVA	70.31	44.96	29.53
	Total	539.03	344.77	226.46
El Grande	Agua	187.49	149.90	112.54
Jilotepec	Saneamiento	281.23	149.90	84.40
	IVA	70.31	44.96	29.53
	Total	539.03	344.76	226.46
Gutiérrez Zamora	Agua	729.29	583.13	437.47
Tecolutla	Saneamiento	1,093.93	583.13	328.10
Palma Sola	IVA	273.48	174.94	114.83
	Total	2,096.70	1,341.19	880.40
Vega de Alatorre	Agua	729.29	583.13	437.47
	Saneamiento	1,093.93	583.13	328.10
	IVA	273.48	174.94	114.83
	Total	2,096.70	1,341.19	880.40
Minatitlán	Agua	2,018.02	1,632.96	1,224.72
Cosoleacaque	Saneamiento	3,027.02	1,632.96	918.54
	IVA	756.76	489.89	321.48
	Total	5,801.80	3,755.81	2,464.74
Misantla	Agua	868.20	694.20	520.80
	Saneamiento	1,302.30	694.20	390.60
	IVA	325.57	208.26	136.70
	Total	2,496.07	1,596.66	1,048.10

Localidad	Tipo de vivienda	Residencial	Urbano medio	Interés Social
Naranjos	Agua	625.10	499.82	374.98
	Saneamiento	937.66	499.82	281.23
	IVA	234.41	149.94	98.42
	Total	1,797.17	1,149.59	754.63
Nogales	Agua	416.52	333.36	249.84
	Saneamiento	624.78	333.36	187.38
	IVA	166.19	100.01	65.58
	Total	1,197.49	766.73	502.80
Panuco	Agua	833.47	666.43	499.97
	Saneamiento	1,250.21	666.43	374.98
	IVA	312.55	199.92	131.23
	Total	2,396.23	1,532.78	1,006.18
Papantla	Agua	1,249.92	1,000.08	749.52
	Saneamiento	1,874.88	1,000.08	562.14
	IVA	468.72	300.02	196.74
	Total	3,593.52	2,300.18	1,508.40
Soledad de Doblado	Agua	520.92	416.52	312.48
Piedras Negras	Saneamiento	781.38	524.52	234.36
	IVA	195.34	124.96	82.02
	Total	1,497.64	1,066.00	628.86
Perote	Agua	312.48	249.84	187.56
	Saneamiento	468.72	249.84	140.66
	IVA	117.18	74.95	49.22
	Total	898.38	574.63	377.45
Platón Sánchez	Agua	333.22	266.69	199.87
	Saneamiento	499.82	266.69	149.90
	IVA	124.96	80.00	52.46
	Total	958.00	613.38	402.24
Playa Vicente	Agua	625.10	499.82	374.98
	Saneamiento	937.66	499.82	281.23
	IVA	234.41	149.94	98.42
	Total	1,797.17	1,149.59	754.63
Poza Rica	Agua	2,018.02	1,632.96	1,224.72
Coatzintla	Saneamiento	3,027.02	1,632.96	918.54
	IVA	756.76	489.89	321.48
	Total	5,801.80	3,755.81	2,464.74
Isla	Agua	729.29	583.13	437.47
Las Choapas	Saneamiento	1,093.93	583.13	328.10
Ixh. de Ste.	IVA	273.48	174.94	114.83
	Total	2,096.70	1,341.19	880.40
Río Blanco	Agua	416.52	333.36	249.84
	Saneamiento	624.78	333.36	187.38
	IVA	156.19	100.01	65.58
	Total	1,197.49	766.73	502.80

Localidad	Tipo de vivienda	Residencial	Urbano medio	Interés Social
Santiago Tuxtla	Agua	625.10	499.82	374.98
	Saneamiento	937.66	499.82	281.23
	IVA	234.41	149.94	98.42
	Total	1,797.17	1,149.59	754.63
San Marcos de León	Agua	156.24	124.92	93.78
	Saneamiento	234.36	124.92	70.33
	IVA	58.58	37.48	24.60
	Total	449.18	287.32	188.71
Tempoal	Agua	833.47	666.43	499.97
Tantoyuca	Saneamiento	1,250.21	666.43	374.98
	IVA	312.55	199.92	131.23
	Total	2,396.23	1,532.78	1,006.18
Tepetzintla	Agua	249.91	200.02	149.90
	Saneamiento	374.87	200.02	112.43
	IVA	93.71	59.99	39.35
	Total	718.49	460.02	301.66
Tlapacoyan	Agua	583.13	466.70	349.78
Tres Valles	Saneamiento	874.69	466.70	262.32
	IVA	218.66	140.00	91.80
	Total	1,676.48	1,073.41	703.90
Tuxpan	Agua	1,249.92	1,000.08	749.52
Cerro Azul	Saneamiento	1,874.88	1,000.08	562.14
	IVA	468.72	300.02	196.74
	Total	3,593.52	2,300.18	1,508.40
Xico	Agua	249.91	200.02	149.90
	Saneamiento	374.87	200.02	112.43
	IVA	93.71	59.99	39.35
	Total	718.49	460.02	301.68

----------Uso Industrial, Comercial y de Servicios----------

La Tarifa por conexión a la infraestructura existente de agua para usos industriales comerciales y de servicios $120,000.00 mas IVA. Por cada litro por segundo requerido. Aplica para todo el estado de Veracruz.----------

Por conexión al saneamiento pagará el 150% de la tarifa de agua.----------

folio 718